



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 034-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Enero de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO:

El expediente N°0408-2021, presentado por el administrado Sr. MAXIMO CARDENAS MEDRANO identificado con DNI N°21064590, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en el A.H Proyecto Integral - La Libertad Mz. A Sub Lote 35 A - Sector 1 Las Acacias, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área subdividida mediante Resolución de Sub Gerencia N° 297-2020-SGOP-MPC; declarada de 45.07 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.01.2021

Copia Literal simple de Partida Registral N°P17014758

Copia simple de Plano de Localización y Subdivisión de lotes, lámina PS-01

Copia simple de Resolución de Sub Gerencia N°297-2020-SGOP-MPC, de fecha 23.12.2020

Recibo de pago N°1025 de fecha 14.01.2021, por el monto de S/. 110.00;

Que, con INFORME N°074-2021-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.01.2021 que emite opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en el A.H Proyecto Integral - La Libertad Mz. A Sub Lote 35 A - Sector 1 Las Acacias, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área subdividida mediante Resolución de Sub Gerencia N° 297-2020-SGOP-MPC; declarada de 45.07 m2; por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS, Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N°017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos, sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°015-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.01.2021 a solicitud del administrado Sr. MAXIMO CARDENAS MEDRANO identificado con DNI N°21064590 con expediente N°0408-2021, del predio ubicado en el A.H Proyecto Integral - La Libertad Mz. A Sub Lote 35 A - Sector 1 Las Acacias, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área subdividida mediante Resolución de Sub Gerencia N° 297-2020-SGOP-MPC; declarada de 45.07 m2; y por los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAC ARCANTARA GOMEZ

GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 015-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°0408-2021 en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); Res. N°097-2013-SUNARP/SN; se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio URBANO ubicado en el A.H. Proyecto Integral –La Libertad Mz. A Sub Lote 35 A - Sector 1 Las Acacias, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según Resolución de Sub Gerencia de Obras Privadas N° 297-2020-SGOP-MPC, con un área declarada de 45.07 m2; para fines de saneamiento físico legal y habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

Titulares : MAXIMO CARDENAS MEDRANO
ALICIA AIDA FIGUEROLA GAMEZ
Partida Registral Lote matriz : N° P17014758

PREDIO URBANO

UBICACIÓN : A.H Proyecto Integral –La Libertad
Mz. A Sub Lote 35 A
Sector 1 Las Acacias
Calle : E
DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima
Área sub dividida : 45.07 m2.
Perímetro : 30.65 ml.

Que, en el Distrito de San Vicente de Cañete no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se ha asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 22 de Enero de 2021



Jr. Bolognesi N°250 – San Vicente, Cañete
www.municañete.com.pe